

**SESION EXTRAORDINARIA N°1132/576 DEL HONORABLE CONSEJO NACIONAL
DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE A.G.**

Santiago, Agosto 28 de 2020

Inicio: 12:00 horas.

Termino:14:35 horas.

ASISTENTES:

Arturo Gana de Landa Presidente (con licencia medica)., Sergio Contreras A., Presidente en Ejercicio; Juan Guillermo Espinosa C., Segundo Vicepresidente.; Enrique Gillmore C. Secretario General.; Mauricio Baker P., Tesorero.; y los Consejeros Nacionales: Raúl Álvarez L.; Bernardita Astete C.; Paulino Alonso R.; Hernán Barría S.; Felisa Córdova G.; Sergio Demetrio J.; Alfredo Guzman M.; Odette Inostroza H.; Ángela Kalergis C.; Mario Maureira F.; Alfonso Larrain V., Julio Lira R., Ronald Mac Ginty G.; Germán Millán P.; Miguel Ropert D.; Jaime Soto M.; Iván Violic C.; Andrea Rojas., Gerente; Juan Salvo L., Abogado.; Catalina Jaramillo., encargada de Comunicaciones y Alejandra Ponce R., Ejecutiva de Asistencia., Constanza Gariglio Jefa de Operaciones.

INVITADOS

Cristian Bornhardt., Presidente Zonal Temuco, Raul Vergara Presidente Zonal Coquimbo., Sergio Wilhelm., Presidente Especialidad Aeronáutica, Luis Díaz, Presidente Especialidad Comercial; Erika Madariaga Presidenta Especialidad Computacion e Informatica., Felipe Solorza., Presidente Especialidad Mecánica; Miguel Ángel Maldonado Presidente Especialidad Química y Biotecnología; Rodrigo Núñez., Presidente Especialidad Naval.

EXCUSAS

Presentó sus excusas la Consejera Felisa Córdova G.

ACUERDO N°5643: El Consejo Nacional acuerda aceptar las excusas de la Consejera Felisa Córdova G.

TABLA

1.- CAMBIO DE FECHA DE VOTACION DE ELECCION POR RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES EN VIRTUD DEL Art. 10 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

El Presidente (E) informa que el Comité Ejecutivo recibió una carta del Presidente del Tribunal de Elecciones Ing. Luis Pinilla B., con fecha 23 de Agosto de 2020, en la cual comunica la

postergación de los días de la votación en el proceso de elecciones del Colegio de Ingenieros y cuyo detalle de lo señalado en dicha carta es el siguiente:

“El Tribunal de Elecciones de la Asociación Gremial a su cargo se ha reunido extraordinariamente con fecha de hoy a fin de analizar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias en el proceso electoral cuyas votaciones se programaron para los días 24 al 29 del presente mes de agosto, advirtiendo que no se hizo a tiempo la publicación a que se refiere el artículo 4° del Reglamento Elecciones de la organización. Considerando lo anterior y las facultades del Tribunal de Elecciones por la unanimidad del Tribunal se ha resuelto:

- 1) Disponer de la suspensión de los días de votaciones del proceso electoral 2020 que se habían dispuesto para los días 24 al 29 del presente mes de agosto.
- 2) Señalar como nuevos días para dichas votaciones los días 21 a 26 de septiembre de 2020.
- 3) Disponer que la administración del Colegio, a través de la Gerencia, haga efectiva en tiempo y forma la publicación que dispone el artículo 4° del Reglamento de Elecciones, sin perjuicio de difundir de inmediato las nuevas fechas para las elecciones dispuestas en el N°2) precedente a través de la página web del Colegio y por correos electrónicos dirigidos a los socios.”

El Presidente (E) expresa que, en virtud de lo antes expuesto, el Comité Ejecutivo consideró que el Tribunal de Elecciones tiene las facultades para hacer un cambio de fecha, por lo que no se considera necesario hacer una aprobación a través del Consejo Nacional, pero que teniendo en consideración lo importante del asunto, el Comité Ejecutivo tomó la decisión de citar a un Consejo Extraordinario para entregar dicha información.

Por solicitud de algunos Consejeros se dejan en acta los siguientes comentarios:

El Consejero Sergio Demetrio señala que no está de acuerdo pasar sobre la Ley. Expresa que las elecciones fueron fallidas y como tal hay que comenzar todo de nuevo, ya que hay tiempo para hacerlo.

El Segundo Vicepresidente Juan Guillermo Espinosa comenta que por lo que leyó de la carta no habla de ninguna razón por la cual están suspendiendo las votaciones. Solo informan que han suspendido las votaciones, pero no tienen ninguna causal por lo menos en la carta enviada. Indica que otra cosa distinta es lo que informó la Consejera Angela Kalergis que se refería a que no habían hecho ninguna publicación ni tampoco información. Señala que desde que comenzó el proceso en el mes de mayo en ningún momento se les informó a los socios y en esa materia estaban absolutamente faltos de lo que dice el artículo 4°, el cual señala cuales son los derechos de los socios. Por lo que, en este caso, no se pueden dar por informados, y según como planteó el Presidente (E), el Consejo estaría siendo solamente informado de una

posposición de las votaciones, pero no habría ninguna información de cuál es la causa, y si la causa fuera que es porque no se informó a todos los socios, efectivamente está en falta absoluta el Tribunal. Finalmente menciona que la posposición de las elecciones no ha sido informada a todos los socios ya que hasta el día de ayer aun figuraba la fecha del 24 al 29 de agosto, por lo que lo considera absolutamente fuera de lugar.

El Consejero Jaime Soto solicita incluir en el acta un email enviado minutos antes de comenzar la sesión ya que no hay tiempo para tocar cada uno de los puntos señalados en el mail.

Otros puntos señalados por el Consejero Soto:

- Expresa que la sesión es solo informativa, ya que no se citó con menos de tres días hábiles según el Reglamento, por lo que cualquier resolución será impugnada.
- El Tribunal Electoral no tiene facultad para fijar fechas en un proceso ya que el único que puede fijar fechas en un proceso electoral es el Consejo Nacional como se hizo con la Asamblea anual.
- De continuar con este cambio de fecha será impugnado en el Tricel porque no está bien
- El proceso tiene que comenzar de nuevo, no el cambio de fecha. El Colegio define una nueva fecha y el proceso comienza de nuevo.
- La única salida es acogerse a la Ley, darse los noventa días máximos, arreglar los problemas que se han presentado en estas asignaciones de tiempo y partir de cero en el proceso electoral.

Finalmente hace hincapié que se incluya el mail enviado, donde detalla las argumentaciones antes planteadas.

El Presidente (E), aclara ante los dichos del Consejero Jaime Soto que esta sesión, dado que es extraordinaria, cumple con lo establecido en el Art. 13º, del Reglamento de Sesiones del Consejo Nacional: "

Artículo 13º: "Las citaciones a sesiones extraordinarias se practicarán en la forma dispuesta en el artículo 3º, con la sola modificación de que ellas deberán ser entregadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a lo menos, a la fecha de la respectiva sesión"

El Consejero Julio Lira expresa que considera insólito el punto al cual se ha llegado. aclara que él no tiene ningún interés creado, no es candidato y no lo será. llama a la moderación cuando se habla de los intereses creados, porque el solo hecho de ser candidato ya se interpreta como una dedicación por el Colegio y para el gremio, lo que es muy valorable. Señala que hay tres problemas grandes, uno es que la elección más allá de la interpretación reglamentaria que se pueda hacer, la elección está mal llevada. el proceso electoral tiene problemas y cuando hay estos errores hay que reconocerlo, explicarlos, frenarlos y ver la solución. Por lo tanto, la prudencia habría sido lo ideal, poner el freno y no solo disminuir la marcha si no que mirar que se puede hacer para resolverlo, tener un acuerdo y tener una fecha que sea sensata y consistente para todos. Lamenta lo que está sucediendo ya que se está intentando arreglar algo que, muchas veces, por intentar agregar algo sobre la marcha no resulta bien.

Expresa que otro punto y muy importante, es que es evidente que hay un problema de gobernanza en el Consejo Nacional que no ha logrado avanzar y zanjar cosas que deberían ser evidentes. Comenta que si estuvieran gobernados adecuadamente no estarían en estas discusiones y los temas estarían avanzando. Expresa que cuando las organizaciones llegan a estos problemas de gobernanza, donde las soluciones no se pueden encontrar, finalmente lo que hay que hacer es recurrir a las instancias superiores. Hace hincapié que existe un problema de gobernanza y no hay que evitar verlo y si las cosas no se resuelven en el Consejo Nacional, lo natural es seguir las instancias superiores para que sean resueltas. Y por último como tercer punto señala que el Colegio tiene un problema de legitimidad porque los estudiantes, futuros profesionales y recién egresados preguntan para que sirve el Colegio entonces la próxima vez que pregunten eso no solo tendrán que responder eso, sino que también decir cómo funciona el Colegio y eso generara problemas de legitimidad. por lo tanto, como último llamado es que ojalá se actúe lo más sensatamente posible y definir bien lo que hay que hacer para devolver al Colegio la gobernanza y la legitimidad para evitar poner dudas a quienes se quieran incorporar al Colegio.

La Consejera Odette Inostroza expresa que al parecer los Consejeros sufren de memoria a corto plazo ya que no se acuerdan lo que han firmado hacia atrás y que hace dos años podrían haber arreglado todo lo que se ha dicho en la sesión. Indica que el Colegio tiene 62 años de vida y nunca había pasado lo que sucede hoy de quedarse en este tipo de conversaciones y no tener altura de mira para aportar. Expresa que no siente que haya un problema de gobernanza, no siente que su palabra no vale, así como respeta todas las palabras que han dado hacia atrás y los acuerdos. Comenta que el proceso ha estado tal cual se ha llevado y ha sido aprobado. Señala que nadie es perfecto, por lo tanto, se espera que en la gestión hayan mejoras y siempre las hay, si hay equivocaciones se hace una reunión y todos deben participar con altura de mira.

En otro punto, señala que no está de acuerdo con aceptar incluir en el acta cualquier tema que se envíe minutos antes de la sesión, mientras no sea revisado y aprobado que realmente sea un tema que se trabaja en este Consejo, como también los chats. Lo importante es lo que se trata en la sesión del Consejo Nacional y si se quiere tratar un punto especial entonces se verá en una reunión extraordinaria. Además, expresa que, si se llega a incluir en el acta, entonces solicitará que le den la opción a todos los Consejeros de hacer todas las cartas que quieran para agregarlas a las Actas.

Insiste que solicita se respeten los acuerdos que se ha tomado en el proceso de elecciones y que no está de acuerdo en hacer otro Consejo Nacional para volver a tratar este tema.

Por otra parte, señala que en la sesión anterior del Consejo Nacional cuando se le informo a la Comisión de Planificación y Control que el Reglamento no sería aprobado porque tenían varias consultas y comentarios, como Comisión acataron, respetaron e hicieron dos reuniones para mejorar y enriquecer el documento, invitando a participar de las reuniones al Consejero Hernán Barría como experto en el tema Reglamentos. Entonces eso es una mirada de alguien y de una

institucionalidad de la Comisión que respeta a los Consejeros Nacionales, respeta a la autoridad, la acata, se debe a la autoridad y enriquece un documento tomando en cuenta la opinión expresada de los Consejeros en esa sesión del Consejo. Por lo que le parece que no corresponde a alguien que está en esa línea cuando no se acata a la autoridad que está en el gremio, no se suma a la mayoría eso pasa a ser un desacato y no estar de acuerdo con la institucionalidad. Además, el hecho de ir a una institución civil genera la idea de no querer estar en la institución, porque si se quiere estar en el Colegio de Ingenieros hay que acatar el Estatuto, los Reglamentos, el Tribunal de Ética y los acuerdos de un Consejo Nacional respetando la mayoría. Por lo tanto, si se recurriera afuera para tratar de solucionar temas de adentro, no se está teniendo clara la institucionalidad y tal vez no debiera estar en el Colegio.

Finalmente, se deja como antecedente para conocimiento de los Consejeros Nacionales la solicitud del Consejero Jaime Soto, la cual se adjunta:

Sres. Comité Ejecutivo
Ing. Arturo Gana de Landa
Ing. Sergio Contreras
Ing. Juan Guillermo Espinosa
Ing. Enrique Gillmore.
Ing. Mauricio Baker.

CC: Consejeros Nacionales
Tribunal de Elecciones
Asamblea General

PRESENTE

CARTA ABIERTA
Santiago, 28/08/2020

Estimadas y estimados Colegas:

Luego de haber vivido un proceso eleccionario en tiempos de pandemia, que al final sucumbió dentro de sus propias reglas me parece lamentable, no porque haya sucumbido, sino por tratar de llevarlo a cabo con una absoluta desconexión con la realidad del país y de nuestros Colegiados.

Ojalá sepamos ubicar puntos de encuentro para conectarnos todos con el país y tratar de que el Colegio esté más cercano a sus bases y así todos juntos ayudemos en forma sustentable a ser el motor que necesita el país en el corto y mediano plazo, siempre manteniendo una mirada estratégica vigilante_ hacia el futuro.

En cuanto a los hitos de las elecciones en este año 2020 podemos acompañar el siguiente relato acompañado de algunas reflexiones:

Primeramente en la sesión ordinaria del 13 de Mayo del año en curso, el proceso electoral comenzó cuando se fijaron las fechas de Asamblea General de socios y fechas de votaciones del año 2020 para el 31 de julio de 2020 y 03 de agosto de 2020 respectivamente, lo que por reglamentos tiene una serie de otras fechas implicadas al proceso de elecciones, como la confección de listas de candidatos, su validación, propaganda electoral, etc., hasta la proclamación de los candidatos electos, proceso que normalmente culmina en el mes de Agosto.

Segundo, en sesión ordinaria del 10 de junio de Consejo Nacional, el Comité Ejecutivo propone por primera vez cambiar la fecha de Asamblea General y comienzo de votaciones al 14 de agosto y al 24 agosto respectivamente por el contexto que se estaba viviendo.

C: Se consideró de acuerdo a lo conversado en sesión que las fechas se podían seguir moviendo de acuerdo a las circunstancias, por lo que se aprueba sin mayores discusiones.

Tercero: Debido a la condición de Estado de excepción declarado por temas de pandemia, el 21 de junio El Gobierno promulga (saca) la Ley N° 21.239 que prorroga el mandato de los directorios de las asociaciones gremiales por hasta 3 meses finalizada dicha condición.

C: Es evidente que el Comité Ejecutivo no le ha dado prioridad a incorporar la ley en curso, y no entendemos su proceder de tratar de realizar elecciones en Estado de Excepción, en donde el teletrabajo tiene mayores dificultades para algunas cosas: como por ejemplo la resolución de problemas y conflictos vía teleconferencia, y sin embargo no se requiere un proceso de votación tan largo, bastaría quizás con 3 días hábiles para dar tiempo a los procesos en sede.

Cuarto: En sesión extraordinaria del 23 de junio son varios los consejeros que plantean la necesidad de mover las elecciones ya que se argumenta que hay que respetar la ley de la república y que el Estado de Excepción Constitucional limita el normal funcionamiento de las elecciones además de la propia pandemia. Sin embargo, reconociendo la gravedad de la Pandemia, pero por no estar en Tabla no se toman acuerdos de correr las votaciones ni la Asamblea General. Sin embargo, por el mismo tema de la pandemia y por estar en tabla, se toma el acuerdo N°5624 de dar facilidades por sobre los Estatutos, para que colegiados con más de 12 meses de no pago, incluso años de no pago sin límite, puedan quedar al día como si hubieran pagado todos los años de ausencia y con derecho a ser candidatos como todos los colegiados que han cumplido con sus pagos mensuales. Este punto fue alegado por escrito no por ser un acuerdo de mayoría de Consejo, sino por estar en contradicción con los estatutos del Colegio. Demás está decir que dedicamos una sesión a este tema y con bastantes horas más de reflexiones y estudios.

C: Sin embargo, queremos que el Comité Ejecutivo nos informe el impacto de dicha medida sobre el número de candidatos que accedieron al beneficio.

Quinto: Sesión 08 de Julio se trata en sesión el alegato de la Especialidad de Mecánica en favor de su Consejero Nacional representante de no poder ser reelegido ya que alega que la condición no se cumple ni para él ni para otros Consejeros que quedaron fuera; por lo mismo, (por lo) se pide modificar el acuerdo N°5614 aprobado por el Consejo Nacional. Luego de votación

dividida, el Consejo Nacional aprueba mantener el acuerdo sujeto a una comisión revisora del tema que entregará una propuesta. Luego en la Sesión extraordinaria del 21 de julio quedó en acta que se cambió el acuerdo N°5614 y se le permitió al Consejero Maureira ir a la reelección al igual que a los otros Consejeros que habían sido limitados por lo mismo. Se insiste en el cambio de fecha de las elecciones, pero no es parte de la tabla.

C: Todo este tema de alegatos para que se cumplan leyes, estatutos y reglamentos ha resultado desgastante para el Consejo Nacional y las resoluciones finales dedicaron muchas horas de Consejo para velar que se cumplan los derechos de los colegiados. Sin embargo en otras situaciones sigue presente y es la causa más recurrente de las disputas dentro del Consejo Nacional, lo que debe abordarse y solucionarse.

Sexto: En reunión ordinaria del 07 de agosto se acuerda modificar fecha de Asamblea General por tercera vez, esta vez el motivo no es la pandemia ni por Estado de Excepción, sino por no publicar el aviso legal de su realización.

C: Ya se había advertido bastantes veces del apuro de tratar de llevar a cabo las elecciones en que el entorno no acompañaba ya que el trabajo no se hace de la misma forma comparado a tiempos sin pandemia. Lo mismo sucede con respecto a las elecciones en que se da el motivo de la no publicación del aviso legal, a menos de 24 horas de la elección, para retrasar las elecciones como si en esta oportunidad la pandemia y el Estado de Excepción no fueran un obstáculo para mantener las condiciones que permiten ejercer el derecho a voto de todos los colegiados que no lo hacen desde su casa y que representan sobre el 30% de los que tienen derecho a voto. Tema ya latamente solicitado al Comité Ejecutivo que no lo ha puesto en tabla para su discusión después de salida la ley N°21394, es como si la ley no aplicara al Colegio, aunque expresamente incluye a asociaciones gremiales.

Por lo anterior se propone a las autoridades del Consejo Nacional y autoridades en General, lo siguiente respecto a ocupar los tiempos antes de recomenzar las elecciones:

- 1) Se debe informar a todas las autoridades del Colegio que por Ley N° 21.239 las autoridades se mantendrán en sus cargos hasta finalizados la proclamación de las nuevas autoridades.
- 2) Citar al Presidente del tribunal Electoral o un representante de este organismo, para que entregue un informe y lo presente con todas las problemáticas asociadas al proceso como los siguientes: sobre miembros del Tribunal Electoral que pasaron a ser candidatos en esta elección, reclamos de patrocinio, de candidatura, de firmas y conformación de listas y situaciones varias en que el Tribunal de Elecciones tuvo que actuar.

C: Ocupemos este tiempo de septiembre en resolver temas mal resueltos que pueden ser tema de la justicia ordinaria por el tema de firmas por ejemplo, y que se deje un espacio de tiempo para que las cédulas con reclamo sean presentadas nuevamente con sus patrocinadores validados al igual que sus firmas de manera que se respete el artículo 8b) de los estatutos y que el Colegio actúe en conformidad con la ley, conversando para que los problemas se resuelvan ojalá dentro de la institución, con más fraternidad y diálogo.

- 3) El Consejo Nacional pedirá que en el informe final de las elecciones se incluyan todas las situaciones que se revisaron y resolvieron. A futuro se sugiere que para un mejor funcionamiento del Tribunal de Elecciones, se les otorgue los tiempos necesarios durante la elección para atender los reclamos pertinentes con un tiempo más razonable para la toma de

antecedentes de las partes afectadas y en caso de haber problemas con estatutos, reglamentos y leyes, se deberán repetir los procesos reclamados, lo que deberá ser estudiado y de responsabilidad de una Comisión Legal con un reglamento por fijar, que atienda los temas estatutarios de reglamentos y de leyes como órgano asesor en las diferentes instancias del Colegio.

4) Las elecciones de autoridades del Colegio de Ingenieros 2020, no corresponde convocarlas ahora frente a la incertidumbre del fin del Estado de Excepción Constitucional que aún no se conoce. Además, es recomendable que éstas se realicen una vez revisado por el Tribunal Electoral los temas señalados para lo cual hay por lo menos 2 o 3 semanas para hacerlo, luego de terminado el Estado de Excepción Constitucional (sitio), se puede fijar un nuevo cronograma de fechas de propaganda, votación y proclamación de nuevas autoridades.

C: De no actuar el Colegio en conformidad a la ley N°21239, como lo han hecho otros Colegios Profesionales, el colegio se expone fácilmente a que sus elecciones sean impugnada y sus autoridades dejarían de ser vigentes más allá del periodo de 2 años otorgado por los estatutos, lo que conlleva a situaciones y periodos sin autoridades ni atribuciones, pérdida de recursos, afectar severamente la imagen de la institución frente a la opinión pública y lo más importante, la fe de nuestros colegiados en el Colegio de Ingenieros de Chile A.G.

Finalmente espero sinceramente tener un dialogo más fructífero entre Colegas en el Consejo Nacional y de otras instancias, para salir adelante de este periodo complicado, en que consideramos que no es tarde para tomar decisiones adecuadas al contexto actual del país, de manera de darnos un tiempo acotado para afrontar y resolver los problemas señalados en este proceso eleccionario, con el fin que las próximas autoridades empiecen su nuevo periodo en un clima más armónico.

Les saluda atentamente a ustedes,

Jaime Soto

El Presidente (E) Sergio Contreras expresa que la finalidad de la reunión era informar al Consejo Nacional la determinación del Tribunal de Elecciones. Una vez escuchado todos los comentarios y sin más temas que tratar, da por finalizada la sesión a las 14:35 horas.

Sergio Contreras A.

Juan Guillermo Espinosa C.

Enrique Gillmore C.

Mauricio Baker P.